



XXIV Conferencia Internacional y Asamblea General de la IAP

Cooperación internacional en casos de
corrupción en Hong Kong

David Leung, Asesor Superior
Titular del Ministerio Público
HKSAR

*Ministerio
Público*

17 de septiembre, 2019



Marco jurídico de Hong Kong para Cooperación internacional en asuntos penales

1. La ley básica

- ▶ *Artículo 63: “El Ministerio de justicia de la Región Administrativa Especial de Hong Kong supervisará las actuaciones penales, sin interferencia alguna”*
- ▶ *Artículo 13: “El Gobierno Popular Central autoriza a la Región Administrativa Especial de Hong Kong a llevar ciertos asuntos exteriores de forma autónoma con arreglo a esta Ley”.*
- ▶ *Artículo 96: «con la asistencia o autorización del Gobierno Popular Central, el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong podrá alcanzar los debidos acuerdos con Estados extranjeros para la asistencia judicial recíproca»*



Marco jurídico de Hong Kong para Cooperación internacional en asuntos penales

2. Tratado multilateral

- La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción 2003, que ha incorporado a la HKSAR en febrero de 2006.
- El Gobierno Central designó a la Comisión Independiente contra la Corrupción de Hong Kong ("ICAC") autoridad para asistir a otros signatarios de la Convención en el desarrollo y la implementación de medidas de prevención de la corrupción.
- Cada año, la ICAC recibe cerca de 3000 visitantes de otras jurisdicciones para intercambiar experiencias de lucha contra la corrupción.

3. Legislación nacional

- Ordenanza de asistencia judicial recíproca en asuntos penales, capítulo 525 (la "ordenanza")



Asistencia judicial recíproca en asuntos penales

Se puede brindar asistencia con arreglo a

1. Acuerdos bilaterales y multilaterales

- Hay acuerdos vigentes con las siguientes 30 jurisdicciones:
 - Australia, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Malasia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Filipinas, Polonia, Portugal, Singapur, Sudáfrica, Corea del Sur, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos

2. Principio de reciprocidad

- En ausencia de un acuerdo bilateral o multilateral
- La región requirente se comprometerá con la HKSAR y, sujeto a sus leyes, responderá al futuro pedido de asistencia en asuntos penales de la HKSAR.



Asistencia judicial recíproca en asuntos penales

Tipos de asistencia

- ▶ Se puede brindar asistencia en la (i) **investigación**, (ii) **procesamiento**, o (iii) **asuntos penales subsidiarios**
- ▶ Tipos de asistencia judicial disponible
 - Presentación de prueba testimonial y material ante un juez;
 - Registro e incautación mediante orden de registro;
 - Obtención de material mediante orden de presentación de contenido (p. ej. a bancos para que presenten documentación);
 - Coordinación de viaje de una persona a otro sitio para asistir en la investigación o el juicio penal;
 - Ejecución de órdenes de confiscación externas e inhibiciones de bienes sujetos a órdenes de confiscación; y
 - notificaciones



Chan Mei Yiu, Paddy and Others v Secretary for Justice FAMV 28/2013

Hechos:

- ▶ Un ciudadano italiano compraba derechos de difusión nacionales italianos y los revendía a precios excesivos a empresas italianas
- ▶ Uno de los compradores era una empresa que cotizaba en bolsa en Italia y un alto ejecutivo de la empresa fue sobornado
- ▶ Se constituyeron otras empresas en Italia y Hong Kong para lavar el dinero generado a partir de prácticas corruptas
- ▶ Se acreditó un monto aproximado de CHF 150 millones (equivalentes a USD 150 millones) en las cuentas de las mencionadas empresas de HK.



Chan Mei Yiu, Paddy and Others v Secretary for Justice FAMV 28/2013

Pedidos de Italia:

- ▶ El Fiscal del Tribunal de Milán solicitó asistencia a la HKSAR para
 - Investigación bajo juramento o promesa de los directores de las empresas de HK;
 - Presentación de documentos bancarios;
 - Registro de residencias de los directores y oficinas de las empresas de HK; y
 - Incautación de fondos por USD 40 millones de una cuenta bancaria de HK.
- ▶ El Ministro de Justicia de HKSAR aceptó el pedido de Italia luego de verificar que el registro y la incautación efectuadas por la Policía de HK hubieran cumplido con los requisitos de la Ordenanza.



Chan Mei Yiu, Paddy and Others v Secretary for Justice FAMV 28/2013

Revisión judicial y apelaciones:

- ▶ Las empresas de HK y sus directores, en varios procedimientos de revisión, objetaron los fundamentos de la aceptación por parte del M. de Justicia del pedido del fiscal italiano y la legalidad de las órdenes de registro, e intentaron detener la transmisión a Italia de los documentos incautados durante el registro.
- ▶ Los tribunales de HK declararon la falta de mérito de los pedidos de revisión judicial de los demandantes y los documentos incautados fueron finalmente enviados a Italia para el juicio penal que tramitaba allí.



¡Gracias!